

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|------------------------------------|---|
| Acciones afirmativas | <p>Las medidas de carácter temporal, compensatorio y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres.</p> <p>Fuente: Artículo 6, fracción I, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Actividad Institucional | <p>La categoría programática que incluye atribuciones o funciones de la Administración Pública Estatal, previstas en la normatividad de las Dependencias y Entidades, que no corresponden a un Programa Presupuestario.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción I, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Acto administrativo | <p>La declaración unilateral de voluntad, externa, particular y ejecutiva, emanada de la Administración Pública, que tiene por objeto crear, transmitir, reconocer, declarar, modificar o extinguir una situación jurídica concreta para la satisfacción del interés general.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción I, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Actuaciones electrónicas | <p>Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas definitivas que se emitan en los actos a los que se refiere este Código, que sean comunicados por medios electrónicos.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción II, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Acuse de recibo electrónico | <p>La constancia que acredita que un documento digital fue recibido por su destinatario.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción II, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Adjudicación directa | <p>Contratación que lleva a cabo una institución con un proveedor determinado.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción VI, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Administración Pública | <p>Las dependencias centralizadas y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo; las dependencias centralizadas y entidades paramunicipales de los ayuntamientos del Estado, así como las áreas o unidades administrativas de los Organismos Autónomos,</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|---|---|
| | <p>en los términos que establezcan las leyes.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción III, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Administración Pública Centralizada (Dependencias) | <p>Las Secretarías del Despacho, La Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.</p> <p>Fuente: Artículo 2, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Administración Pública Paraestatal (Entidades) | <p>Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.</p> <p>Fuente: Artículo 3, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Anulabilidad | <p>El reconocimiento de la autoridad, en el sentido de que un acto administrativo no cumple con los requisitos de validez que establecen este Código y demás leyes del Estado, subsanable por la propia autoridad al cumplirse dichos requisitos.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción IV, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Autoridad | <p>Los servidores públicos, estatales o municipales, así como las personas físicas o morales de carácter privado que realicen funciones derivadas de la concesión de un servicio público que, con fundamento en la ley, realizan actos administrativos que afectan la esfera jurídica del gobernado, susceptibles de exigirse mediante el uso de la fuerza pública o bien a través de otras autoridades.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción IV, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Autoridad certificadora | <p>La que en la Administración Pública estatal o municipal o en los organismos autónomos establezca las reglas y los acuerdos para la emisión, utilización y resguardo de las firmas electrónicas certificadas o avanzadas, que formarán parte del sistema de información.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción V, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|--------------------------------------|---|
| Compras consolidadas | <p>Aquellas que efectúen dos o más dependencias de una misma institución, o dos o más instituciones.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción IV, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Contrataciones | <p>El procedimiento mediante el cual se llevan al cabo las adquisiciones, almacenajes, arrendamientos, enajenaciones y los servicios.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción III, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Datos personales | <p>La información confidencial relativa a una persona física, que tenga que ver con su origen étnico o racial; ideología; creencias o convicciones religiosas; preferencias sexuales; domicilio y teléfonos particulares; estado de salud físico o mental; patrimonio personal o familiar; claves informáticas o cibernéticas; códigos personales u otros datos análogos de identificación cuya divulgación pueda afectar su intimidad y que por tal razón se encuentra protegida.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción III, Ley de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Derecho de Acceso a la Información | <p>Es la garantía que tiene toda persona para acceder a la información generada, resguardada o en poder de los sujetos obligados conforme a esta ley.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción IV, Ley de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Dictamen de Suficiencia Presupuestal | <p>El documento por medio del cual la Secretaría autoriza a las dependencias y entidades el ejercicio del gasto público asignado a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales conforme a la normatividad aplicable;</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción V, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Dirección de correo electrónico | <p>El sistema de comunicación a través de redes informáticas, señalado por las partes para enviar y recibir mensajes y documentos electrónicos relacionados con los actos a los que se refiere el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción IX, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|-------------------------------------|---|
| <p>Documentos</p> | <p>Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción V, Ley de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Estereotipos</p> | <p>Características y funciones que se asignan a cada sexo y se basan en roles e identidades socialmente asignados por prejuicios a las mujeres y hombres.</p> <p>Fuente: Artículo 6, fracción II, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Evaluación</p> | <p>El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las políticas públicas, el Plan y los programas que de él se deriven, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado “De Control y Evaluación del Gasto Público” del Libro Cuarto de este Código.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción VII, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Fideicomisos Públicos</p> | <p>Las entidades creadas por ley o decreto del Congreso o por decreto del Titular del Ejecutivo, que se constituyan con recursos que conforman la Hacienda Pública del Estado y se organicen, de acuerdo a su normatividad interior, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo en la realización de actividades prioritarias de interés público.</p> <p>Fuente: Artículo 54, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Firma electrónica</p> | <p>El conjunto de datos electrónicos contenido en un mensaje o adjuntado al mismo, utilizado como medio para identificar a su autor o emisor.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción X, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|---|---|
| Firma electrónica certificada o avanzada | <p>La que ha sido autorizada por la autoridad certificadora en los términos que señala este Código, consistente en el conjunto de datos electrónicos integrados o asociados inequívocamente a un mensaje, que permite asegurar su integridad y autenticidad y la identidad del firmante.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XI, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Formalidades | <p>Los principios esenciales y bases del procedimiento administrativo y del juicio contencioso, con apego a las garantías de legalidad, seguridad jurídica, audiencia e irretroactividad, establecidos en las leyes, que deben observarse para que los interesados o las partes obtengan una decisión ajustada a derecho.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XII, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Fuente de Acceso Público | <p>Aquellos sistemas de datos personales cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona, no impedida por una norma limitativa o sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción XX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Gasto Público | <p>Las erogaciones que con cargo a recursos públicos realizan las Unidades Presupuestales.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción VIII, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Igualdad sustantiva | <p>Es la que se expresa en el goce y ejercicio pleno, irrestricto, integral, cotidiano y en todos los ámbitos de la vida, de los derechos humanos fundamentales universalmente reconocidos a la persona, sin distinción de sexo.</p> <p>Fuente: Artículo 6, fracción III, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Incidente | <p>El procedimiento que tiende a resolver controversias de carácter accesorio, surgido dentro del juicio contencioso y que no se refiere al fondo del asunto, sino a la validez del proceso en sí mismo.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XIII, Código de Procedimientos Administrativos para el</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|--|--|
| | Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. |
| Indicador de desempeño | <p>La observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios y de las Actividades Institucionales de Dependencias y Entidades.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción X, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Indicadores estratégicos | <p>Los Indicadores de Desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, los cuales contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XI, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Indicadores de gestión | <p>Los Indicadores de Desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XII, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Información confidencial | <p>La que estando en poder de los sujetos obligados es relativa a las personas y se encuentra protegida por el derecho a la intimidad y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales, previstas en los artículos 17 y 18 de esta ley.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción VII, Ley de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Información de Acceso restringido | <p>Información de Acceso Restringido: La que se encuentra bajo las figuras de reservada y confidencial en posesión de los sujetos obligados</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción VIII, Ley de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Información Pública | <p>Información Pública: Bien público contenido en documentos escritos o impresos, en fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital o en cualquier otro medio que esté en posesión de los sujetos obligados enunciados en esta ley y que no haya sido</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|--|--|
| | <p>previamente clasificado como de acceso restringido.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción IX, Ley de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Información reservada</p> | <p>Información Reservada: La que se encuentre temporalmente sujeta a algunas de las excepciones previstas en los artículos 12, 14, 15 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Instituciones de seguridad pública</p> | <p>Las policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario y las dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel estatal y municipal, señaladas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XIV, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Interesado</p> | <p>El particular que tiene un interés legítimo respecto de un acto, en el procedimiento administrativo o en el juicio contencioso.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XV, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Interés legítimo</p> | <p>El derecho de los particulares vinculado con el interés público y protegido por el orden jurídico, que les confiere la facultad para activar la actuación pública administrativa, respecto de alguna pretensión en particular.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XVI, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Interlocutoria</p> | <p>La resolución que se dicta dentro del juicio contencioso que no resuelve la cuestión principal.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XVII, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Juicio contencioso</p> | <p>La sucesión de actos jurisdiccionales, realizados conforme a este Código, cuya finalidad es la restauración de un derecho o la resolución de una controversia mediante una sentencia.</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|---|--|
| | <p>Fuente: Artículo 2, fracción XVIII, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Juicio de lesividad</p> | <p>El procedimiento incoado por la autoridad ante el Tribunal, para solicitar la declaración de nulidad de resoluciones administrativas favorables a los particulares, por considerar que lesionan a la Administración Pública o al interés público.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XIX, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Licitación</p> | <p>Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción V, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Matriz de Indicadores para Resultados</p> | <p>La herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un Programa Presupuestario y que de forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XIV, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Metodología de Marco Lógico</p> | <p>La herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del Programa Presupuestario en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XV, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Normas</p> | <p>Las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, bandos u otras disposiciones de carácter general, que rijan en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XX, Código de Procedimientos Administrativos para el</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|--------------------------------------|--|
| | Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. |
| Nulidad | <p>La expresión, manifestación o reconocimiento emanados del órgano competente, en el sentido de que un acto administrativo no cumple con los elementos de validez que se establecen en este Código y que por tanto no genera efectos jurídicos.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XX, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Obligaciones de transparencia | <p>Obligaciones de transparencia: La información general que los sujetos obligados pondrán a la disposición del público, periódica, obligatoria y permanentemente sin que medie solicitud o petición, y que se relaciona con tal carácter en los artículos 8, 9 y 10 de la presente ley.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción XIII, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Oficina ejecutora | <p>La autoridad fiscal estatal o municipal que, de conformidad con las normas aplicables, tiene atribuciones para ordenar y substanciar el procedimiento administrativo de ejecución.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXII, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Organismos autónomos | <p>Los previstos en el artículo 67, fracciones III y IV, de la Constitución Política del Estado, así como la Universidad Veracruzana y demás instituciones estatales de educación superior a las que la ley otorgue autonomía.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXIII, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Organismo descentralizado | <p>Las personas jurídicas creadas por ley o decreto del Congreso del Estado, o por decreto del titular del Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten y cuyo objeto sea: I. La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; II. La prestación de un servicio público o social; o III. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.</p> <p>Fuente: Artículo 44, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Portal de Internet | El sitio en Internet que contiene información, aplicaciones y, en su caso, vínculos a |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|--|---|
| | <p>otras páginas.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXIV, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Presupuesto basado en resultados</p> | <p>El instrumento de la Gestión por Resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XX, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Principio de Igualdad</p> | <p>La posibilidad y capacidad de ser titulares cualitativamente de los mismos derechos, sin importar las diferencias del género al que pertenezcan.</p> <p>Fuente: Artículo 6, fracción V, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Procedimiento administrativo</p> | <p>El conjunto de actos y formalidades jurídicos realizado conforme a lo dispuesto por este Código, tendente a producir un acto de la Administración Pública.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXV, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Programa Presupuestario</p> | <p>La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXI, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Recursos Públicos</p> | <p>Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen las Unidades Presupuestales.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXII, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| <p>Resolución administrativa</p> | <p>El acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa o presunta en caso del silencio de la autoridad, que decide todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas.</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|-------------------------------------|---|
| | <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXVI, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Revocación | <p>El acto administrativo emitido por la autoridad por virtud del cual se retira y extingue a otro que nació válido y eficaz, que tendrá efectos sólo para el futuro, el cual es emitido por causas supervenientes de oportunidad e interés público previstas en las normas que modifican las condiciones iniciales en que fue expedido el original</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXVII, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Servidores públicos | <p>Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal o municipal.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXVIII, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Sistema de Datos Personales | <p>El conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión de un sujeto obligado.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción XXII, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Sistema de Evaluación del Desempeño | <p>Sistema de Evaluación del Desempeño: El instrumento del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXIV, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Sistema de información | <p>El utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna forma un mensaje de datos.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXIX, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Transparencia | <p>Es la obligación que tiene todo ente que posee información pública de hacer visibles sus actos.</p> <p>Fuente: Artículo 3, numeral 1, fracción XVIII, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Unidades Presupuestales | <p>Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, las Dependencias y Entidades, que tengan asignación financiera en el presupuesto del Estado para el ejercicio de sus funciones.</p> |

**Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

| Término | Definición |
|---------------------------------|--|
| | <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXV, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |
| Unidades Administrativas | <p>Las áreas encargadas de la presupuestación, programación, ejercicio y registro de los recursos públicos asignados a las unidades presupuestales para la realización de sus atribuciones. En los fideicomisos públicos será el Secretario Técnico.</p> <p>Fuente: Artículo 2, fracción XXVI, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> |